

	1.º turno	2.º turno
Lunes a Jueves	07:00 a 15:00	14:00 a 22:00
Viernes	07:00 a 15:00	13:00 a 21:00

Cuando así lo requiera la organización de la empresa y/o la carga de trabajo, los directores de las distintas divisiones podrán optar por proponer a determinados trabajadores la realización de jornadas puntuales en régimen de turnos, siendo necesaria la previa notificación al trabajador y aceptación por parte del mismo.

Aquellos trabajadores que estén pendientes exclusivamente de la finalización del proyecto fin de carrera para la obtención del título universitario, podrán previa notificación por escrito, y durante un período máximo de 1 año desde la finalización del último curso de la carrera, acogerse al régimen de turnos para la finalización del mismo (organizándose en coordinación y planificación con su director correspondiente, según las necesidades operativas de la empresa y de la actividad que estén realizando, para la mejor planificación y organización del trabajo), por una sola vez y sin que pueda disfrutar de períodos parciales acumulables.

Aquellos para los que haya pasado 1 año desde la finalización del último curso de la carrera y pudieran estar interesados en finalizar el proyecto fin de carrera, podrán solicitar esta opción a su director correspondiente, analizándose en cada caso concreto la autorización o no de dicha solicitud.

C) Verano (sólo para el personal a jornada partida)

La jornada de verano queda establecida como sigue (ambos inclusive):

AÑO	INICIO	FIN
2007	11/06/2007	07/09/2007

Para 2008 y 2009 se determinarán al comienzo de año en el calendario laboral.

El horario laboral durante esta jornada de verano será el siguiente:

	GENERAL	TRABAJADORES CON HIJOS < 8 AÑOS
LUNES A JUEVES		
- ENTRADA	7:30 A 9:00	7:00 A 9:30
- SALIDA	14:30 A 16:00	14:00 A 16:30
	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO
VIERNES		
- ENTRADA	7:30 A 9:30	7:00 A 9:30
- SALIDA	14:30 A 16:00	14:00 A 16:30
	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO	30 MINUTOS PARA EL DESAYUNO

D) Verano (sólo para el personal a turnos)

La jornada de verano queda establecida como sigue (ambos inclusive):

AÑO	INICIO	FIN
2007	05/07/2007	10/08/2007

Para 2008 y 2009 se determinarán al comienzo de año en el calendario laboral.

El horario laboral durante esta jornada de verano será el siguiente:

	1.º turno	2.º turno
Lunes a Viernes	07:30 a 14:30	14:00 a 21:00

## ANEXO II. TABLA DE SALARIOS MINIMOANUAL 2007

GRUPO UNIVERSITARIO						
EUROS	Consultor Junior			Consultor		
	1º AÑO C	B	A	C	B	A
<b>Técnico no titulado</b>						
Salario Base	12.685,55	12.685,55	12.685,55	12.685,55	12.685,55	12.685,55
Complemento Polivalencia	2.616,58	5.043,60	7.570,34	9.404,11	11.481,34	13.856,51
Plus Locomoción y Asistencia	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95
<b>TOTAL SALARIO</b>	<b>16.504,08</b>	<b>18.931,10</b>	<b>21.457,83</b>	<b>23.291,61</b>	<b>25.368,84</b>	<b>27.744,01</b>
<b>Titulado Grado Medio y Pendiente Proyecto Fin Carrera</b>						
Salario Base	13.478,37	13.478,38	13.478,38	13.478,38	13.478,38	13.478,38
Complemento Polivalencia	3.083,97	5.707,01	8.300,81	10.202,94	12.307,96	14.626,89
Plus Locomoción y Asistencia	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95
<b>TOTAL SALARIO</b>	<b>17.764,29</b>	<b>20.387,33</b>	<b>22.981,14</b>	<b>24.883,27</b>	<b>26.988,28</b>	<b>29.307,22</b>
<b>Titulado Superior y Pendiente Proyecto Fin Carrera</b>						
Salario Base	14.271,24	14.271,23	14.271,23	14.271,23	14.271,23	14.271,23
Complemento Polivalencia	5.126,56	8.190,68	10.832,54	12.520,53	14.431,23	16.650,45
Plus Locomoción y Asistencia	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95	1.201,95
<b>TOTAL SALARIO</b>	<b>20.599,74</b>	<b>23.663,86</b>	<b>26.305,72</b>	<b>27.993,71</b>	<b>29.904,41</b>	<b>32.123,63</b>